

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICADO 630013103003-2016-00219-00

La suscrita secretaria procede a liquidar las costas procesales en favor de la parte demandada y a cargo del demandante al interior del presente proceso verbal de pertenencia a continuación así:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho 1 ^a instancia	\$13.600.000
Agencias en Derecho 2 ^a instancia	\$1.000.000

**TOTAL: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS
MCTE (\$14.600.000).**

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Aprueba Liquidación de Costas
Proceso: Verbal – Declaración de Pertenencia
Demandante: Eduard Alzáte Herrera
Demandados: Laura Katherine Gómez Jiménez
Juan Esteban Gómez Jiménez
Radicado: 63001-31-03-003-2016-00219-00

Abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho se estima acorde y en consecuencia se le impartirá aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47fabe6faada0cd272eb2f190c9bcfb8813161d573b2ce220f0a198001afb993**

Documento generado en 22/04/2022 10:43:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>